

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Área Usuaría

Dirección de Tecnología Espacial

2. Denominación de la contratación

Adquisición de materiales de seguridad

3. Finalidad pública

Brindar seguridad al personal durante la ejecución de los trabajos de elaboración del propelente sólido compuesto.

4. Actividad del POI

Actividad 5005625: Instituciones que desarrollan y ejecutan proyectos de investigación científica y de innovación tecnológica.

A0 Programa Paulet 1D

5. Alcance y descripción de los bienes a contratar

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
01	ALCOHOL ETÍLICO (ETANOL) 96°X1gal	20	UNIDAD
02	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA M X 100	10	UNIDAD
03	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA L X 100	5	UNIDAD
04	MASCARILLA DESCARTABLE TIPO N-95 X 20	5	UNIDAD

5.1. Características y condiciones

5.1.1 Características Técnicas

5.1.1.1 ALCOHOL ETÍLICO (ETANOL) 96° X 1 gal

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Contenido de alcohol	≥ 96%
Gravedad específica	0.8089
Punto de ebullición (°C)	78.32
Apariencia	Líquido incoloro

5.1.1.2 GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA M X 100

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Largo	230 mm
Ancho	90-99 mm
Espesor en la palma	≥ 0.05 mm
Espesor en los dedos	≥ 0.05 mm



5.1.1.3 GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA L X 100

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Largo	220 mm
Ancho	95 - 105 mm
Espesor en la palma	≥ 0.05 mm
Espesor en los dedos	≥ 0.05 mm

5.1.1.4 MASCARILLA DESCARTABLE TIPO N-95 X 20

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Cintas elásticas	Elastómero
Clip metálico	Aluminio
Espuma interna	Poliuretano
Elemento filtrante	Tela no tejida de polipropileno y poliéster
Color	Blanco

5.1.2 Condiciones de operación

No aplica a la presente contratación

5.1.3 Embalaje y rotulado

5.1.3.1 Embalaje: Los guantes estarán embalados en cajas de cartón conteniendo 100 unidades por caja.
Las mascarillas estarán embaladas en caja de cartón conteniendo 20 unidades por caja.

5.1.3.2 Rotulado: Las mascarillas deberán tener el rótulo de N95.

5.1.4 Reglamentos Técnicos, Normas Meteorológicas y/o sanitarias asociadas

No aplica a la presente contratación

5.1.5 Normas Técnicas

Las mascarillas deben ser aprobados por NIOSH (Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional)

5.1.6 Impacto ambiental

No aplica a la presente contratación

5.1.7 Acondicionamiento Montaje o instalación

No aplica a la presente contratación

5.1.8 Modalidad de ejecución contractual

No aplica a la presente contratación

5.1.9 Transporte y seguros



- **Transporte**
Todos los costos de transporte deben estar incluidos en el precio ofertado.
- **Seguros**
No aplica a la presente contratación.

5.1.10 Garantía comercial

- **Alcance de la garantía**
No aplica a la presente contratación
- **Condiciones de la garantía**
No aplica a la presente contratación
- **Periodo de la garantía**
No aplica a la presente contratación
- **Inicio del periodo de garantía**
No aplica a la presente contratación

5.1.11 Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica a la presente contratación

5.1.12 Visita y muestras

No aplica a la presente contratación

5.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal

- **Mantenimiento preventivo**
No aplica a la presente contratación
- **Soporte técnico**
No aplica a la presente contratación
- **Capacitación y/o entrenamiento**
No aplica a la presente contratación

5.3. Requisitos del proveedor y/o personal

- **Del proveedor**
 - ❖ Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de Bienes. En caso de enmarcarse en una contratación menor a una (1) UIT el contratista se encuentra exceptuado de estar inscrito en el RNP, conforme lo establece el art. 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Sin embargo, no deberá encontrarse impedido o suspendido para contratar con el Estado, conforme el literal l) de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - ❖ Registro Único de Contribuyentes (RUC)
- **Del personal**
 - ❖ **Formación académica**
No aplica a la presente contratación



❖ **Capacitación y/o entrenamiento**

No aplica a la presente contratación

❖ **Experiencia**

No aplica a la presente contratación

5.4. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

Lugar:

La entrega de los bienes será en el Almacén de la sede principal de la Agencia Espacial del Perú, calle Luis Felipe Villarán N° 1069 - distrito de San Isidro - Lima, en el horario de 08:30 a 15:30 horas, en días laborables.

Plazo:

La ejecución se realizará en el plazo de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido notificada de la Orden de Compra correspondiente. Si el día de internamiento corresponde a un sábado, domingo o feriado, los bienes deberán internarse el siguiente día hábil.

5.5. Entregables

El alcohol será entregado en galoneras con contratapa a presión y tapa roscada

5.6. Otras obligaciones

No aplica a la presente contratación

5.7. Adelantos

No aplica a la presente contratación

5.8. Subcontratación

No está permitida la subcontratación.

5.9. Confidencialidad

El contratista se obliga a no difundir ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos, ni cualquier otro aspecto relacionado a la CONIDA a la que tenga acceso, durante la ejecución de la presente contratación y después de la finalización del mismo. En caso que el contratista incumpla con la confidencialidad a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.

5.10. Anticorrupción

Todo proveedor tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de compra, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar"



5.11. Medidas de control durante la ejecución contractual

El área usuaria DITEC realizará el seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos y condiciones de la contratación.

5.12. Recepción y conformidad

- **Área que recepcionará el bien**
El Almacén en coordinación con el área usuaria se encargará de la recepción de los bienes.
- **Área que brindará la conformidad**
La Dirección de Tecnología Espacial (DITEC) emitirá la conformidad.

5.13. Pruebas para la conformidad de los bienes

- **Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**
No aplica a la presente contratación
- **Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.**
No aplica a la presente contratación.

5.14. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único de acuerdo a las cantidades entregadas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén (guía de internamiento)
- Informe de conformidad brindada por el área usuaria.
- Comprobante de pago (factura).
- Acta de conformidad.

5.15. Fórmula de reajuste

No aplica a la presente contratación.

5.16. Penalidades aplicables

Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Cálculo de la penalidad diaria

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Monto: monto de contratación.

Plazo de vigencia: en días calendario, conforme el plazo de entrega ofertado.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario.

Cálculo de la penalidad a aplicar

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso.

- **Consideraciones generales**

- ❖ El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra.
- ❖ Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- ❖ Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

5.17. Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica a la presente contratación

5.18. Declaratoria de viabilidad

No aplica a la presente contratación

6. Anexos

No aplica a la presente contratación.

7. Requisitos de calificación

No aplica a la presente contratación.

San Isidro, 15 de abril de 2024

COM. FAP Roger A. Morales Cabrera
Director DITEC

Ing. Lizandro Canales Rimachi
(e) Área de Propulsantes Sólidos